Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 9 de mayo de 2024

VISTO: La Nota Electrónica Nº N-50-2024 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Electrónica del Visto se tramita la adquisición de un (1) PAR DE ORTESIS TERMOPLÁSTICAS MMII CORTAS ACOLCHADAS, CONTACTO TOTAL TOBILLO 90° TALÓN NEUTRO, SOPORTE ARCO INTERIOR LONGITUDINAL SEMIDURO BILATERAL; destinado al afiliado Clave N°001-24965743/02 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº6 e informe de la auditoria medica N. º 146/24 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Articulo 18 Inciso L.

Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 5.

Que en el número de orden 10 obra autorización de la Compra Directa Nº 450/2024, acompañada del volante de imputación preventiva N° 1187.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER, (C.U.I.T. N.º 23-26361084-9) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco Prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16 por el importe total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($742.600,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N. º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Subinsumos 10; especificas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015. Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Leyes Provinciales 1150, 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 1678/22, N° 3584/22, N° 01/24, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, N° RP-70-2024 ratificadas por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024, Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22 y las Resoluciones de Presidencia OSPTF N. º RP- 1350-2023 y N. º RP-1327-2022.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 450/2024-312 referente a la adquisición de un (1) PAR DE ORTESIS TERMOPLÁSTICAS MMII CORTAS ACOLCHADAS, CONTACTO TOTAL TOBILLO 90° TALÓN NEUTRO, SOPORTE ARCO INTERIOR LONGITUDINAL SEMIDURO BILATERAL; destinado al afiliado Clave N° 001-24965743/02 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº06 e informe de la auditoria medica N. º 146/24 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER, (C.U.I.T. N.º 23-26361084-9) por el importe total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($742.600,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Subinsumos 10; especificas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-515-2024

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
SUB COORDINADOR administrativo
09/05/2024 11:19